

O.T.A.I.P.A. ORDINARIO N° 12900/585 M.W.S.

OBJ.: Da respuesta a requerimiento de información, relacionado con armamento de la Institución.

REF.: Solicitud de Información N° AD007T0000214, del 25 de noviembre de 2015.

SANTIAGO, **22 DIC 2015**

**DEL JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPARENCIA DE LA ARMADA
AL SR. MARTÍN WEISS SAAVEDRA**

1.- Por solicitud de información citada en la referencia, cuya copia se adjunta, Ud. requirió lo siguiente:

“...solicito información respecto a: Los armamentos están en servicio y cuáles están de baja o fuera de servicio en la Armada de Chile”.

2.- En respuesta a lo anteriormente solicitado, informo a Ud. que de conformidad al artículo 21 N° 3 y 5 de la Ley de Transparencia y al artículo 436 N° 3 del Código de Justicia Militar, la Institución se encuentra impedida de proporcionar la información requerida, por cuanto ello implicaría contravenir el secreto contemplado en dichas normas. Lo anterior, considerando que los antecedentes relativos a las armas de fuego, partes y piezas de las mismas, municiones, explosivos, sustancias químicas y demás efectos a que se refiere la Ley N° 17.798 usados por las Fuerzas Armadas o Carabineros de Chile, son secretos o reservados, pues su contenido se relaciona directamente con la seguridad del Estado, la Defensa Nacional, el orden público interior o la seguridad de las personas.

Saluda a Ud.



**LUIS LONGHI BERNAL
CAPITÁN DE NAVÍO IM
JEFE OFICINA DE TRANSPARENCIA
ARMADA DE CHILE**

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- SR. M. WEISS S.
- 2.- ARCHIVO.

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LEY DE TRANSPARENCIA

AD007T0000214



Fecha: 25/11/2015 Hora: 00:00:00



1. Contenido de la Solicitud

Nombre y apellidos o razón social: MARTÍN WEISS SAAVEDRA
Tipo de persona: Natural
Dirección postal y/o correo electrónico: martinweiss_9@hotmail.com

Nombre de apoderado (si corresponde):

Solicitud realizada: Por medio de la presente, solicito información con respecto a: Los armamentos están en servicio y cuales están de baja o fuera de servicio en la Armada de Chile. La razón esta solicitud, es que es para fines académicos, una investigación sobre la utilidad de la Ley de Transparencia, los procedimientos y la obtención de información por otros medios. Muchas Gracias.

Observaciones:

Archivos adjuntos:

Medio de envío o retiro de la información: Correo electrónico

Formato de entrega de la información: PDF

Sesión iniciada en Portal: NO

Vía de ingreso en el organismo: Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- Si su presentación constituye una solicitud de información.
- Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 24/12/2015

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 24/12/2015. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: AD007T0000214, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- Directamente llamando al teléfono del organismo: 56 227405827 – 56 227405949
- Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Armada de Chile", ubicadas en Zenteno 45, Piso 7, en el horario Lunes a Viernes 09.00 a 12:30 y de 14:00 a 16:30
- Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

Zenteno 45, Piso 7

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.